**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

# CONTRATO Nº 05/2014

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTECH, con RUC Nº 3694713-0, domiciliada en la calle Avda. Irala Nº 2.284 de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Calixto Adán Jara Báez con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_02_2014** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 212/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *2* | *0* | *0* | 240 | *30* | *1* | *12* | 75.000.000 |
| *TOTAL* | | | | | | | | | **75.000.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.495.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2014 Mantenimiento y Reparación de Edificios, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 212/2014.-**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cant | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | | | | |
| 1 | Servicios de Cerrajería. Comprende la provisión y cambio de cerraduras de puertas de madera y melaminada. | Unidad | 1 | 80.000 | 80.000 |
| 2 | Reparación de techos: Comprende cambio de tejas coloniales, tejuelones, reparación de goteras, pinturas de maderámenes. Se incluirá materiales se así lo requiera. | M2 | 1 | 100.000 | 100.000 |
| 3 | Servicios de cambio y reposición de techos de zinc de 4.27mts. | Unidad | 1 | 94.000 | 94.000 |
| 4 | Mantenimiento y reparación de mampostería: Demolición y desalijo de revoque con humedad, azotada con hidrófugo, revoque a una capa y colación de llave de hierro si fuere necesario. | M2 | 1 | 14.000 | 14.000 |
| 5 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones eléctricas: Adecuación del tablero Gral./Seccional, cambio de llaves TM, incluyen cambios y reposición de cables, según división de cargas. | Unidad | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 6 | Mantenimiento y Reparación Central Telefónica.: Comprende instalación de 8 tomas telefónicas y cambio del sistema de cableado. | Unidad | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 7 | Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire tipo Split<br>Limpieza general del Equipo, Turbinas, bandeja de Drenajes, cañerías, Lubricación de motores.<br>Control de nivel de Gas<br>Revisión de protectores contra sobre cargas y fusibles<br>Limpieza de careta y filtro de aire | Unidad | 1 | 180.000 | 180.000 |
| 8 | Servicios de desagüe cloacal, comprende además limpieza de registros y cañerías. | Unidad | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 9 | Reparación de instalaciones sanitarias: Comprende cambio de tapa de inodoro, cisterna, griferías. | Unidad | 1 | 80.000 | 80.000 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS – ADMINISTRACIÓN – Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Servicios de Pintura exterior: Se deberá preparar las superficies correctamente selladas, pintura al látex acrílica para exteriores. Color a elegir. | M2 | 1 | 13.000 | 13.000 |
| 11 | Servicios de Pintura interior: Se deberá preparar las superficies correctamente sellada, pintura al látex acrílica para interiores. Color a elegir. | M2 | 1 | 12.000 | 12.000 |
| 12 | Reparación de sillas y mesas de aulas: Trabajos de soldaduras de sillas y mesas metálicas averiadas.- | Unidad | 1 | 30.000 | 30.000 |
| 13 | Servicios de herrería (Reparación portón de acceso.) Comprende trabajos reposición de hierros rectangulares y soldadura de sectores averiados. | Unidad | 1 | 250.000 | 250.000 |
| 14 | Reparación de contra piso: Colocación de contrapiso de cascote con 10 cm, con carpeta de 2 cm como mínimo. | M2 | 1 | 25.000 | 25.000 |
| 15 | Servicios de reparación y reposición de cortinados: Cambio y colocación de rieles, cambio y reposición de cortinados de la calidad de las telas ya existentes. | M2 | 1 | 80.000 | 80.000 |
| 16 | Mantenimiento y Reparación sala de informática: Comprende la readecuación del sistema de conexión en redes de los equipos informáticos, colocación de tomas para internet. | Unidad | 1 | 120.000 | 120.000 |
| | TOTAL | | | | 3.578.000 |

El monto mínimo del presente **CONTRATO ABIERTO** asciende a **Gs. 41.100.000** (Guaraníes, cuarenta y un millones cien mil) y el monto máximo es de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes, setenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el 31 de Diciembre de 2014.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los dos días del mes de Julio del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

| | |
|---|---|
| **Sr. Calixto Adán Jara Báez**<br>CONSTRUTECH<br>PROVEEDOR | **Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas**<br>Decano<br>CONTRATANTE |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay